

A continuación, citamos los requisitos documentales de acuerdo al tipo de sociedad del firmante.

Favor remitir el escaneado de los documentos para la verificación correspondiente, en caso de requerir documentos en físico, podrán presentarlos el día de la emisión.

1- SOCIEDADES ANÓNIMAS

- **Nota de Autorización:** será elaborada por nuestro equipo conforme al uso de firma de la empresa y a los datos del autorizado. Si es firmada por un apoderado, deberá remitirse el poder autenticado para su verificación.
- **Copia autenticada del documento de Constitución de la Sociedad** (deberá de contar con el sello de la dirección general de registros públicos para su validez).
- En caso de contar con modificación de estatutos, **se deberá remitir copia autenticada de la escritura de modificación de estatutos**, donde conste la denominación actual y uso de firma social actual (deberá de contar con el sello de la dirección general de registros públicos para su validez).
- Copia autenticada del **Acta de Asamblea** ordinaria donde queda designado el directorio actual.
- Constancia de constitución emitida por la Abogacía del Tesoro Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia del RUC
- Cédula escaneada (anverso y reverso) o Pasaporte vigente del titular del certificado (nombrado en la nota de autorización).

2- SOCIEDADES DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS Y EIRL.

- **Nota de Autorización:** será elaborada por nuestro equipo conforme al uso de firma de la empresa y a los datos del autorizado. Si es firmada por un apoderado, deberá remitirse el poder autenticado para su verificación.
- **Copia autenticada del documento de Constitución de la Sociedad** (deberá de contar con el sello de la dirección general de registros públicos para su validez).
- En caso de contar con modificación de estatutos, **se deberá remitir copia autenticada de la escritura de modificación de estatutos**, donde conste la denominación actual y uso de firma social actual (deberá de contar con el sello de la dirección general de registros públicos para su validez).
- Constancia de constitución emitida por la Abogacía del Tesoro Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia del RUC
- Cédula escaneada (anverso y reverso) o Pasaporte vigente del titular del certificado (nombrado en la nota de autorización).

3- EMPRESAS POR ACCIONES SIMPLICADAS (SOCIEDAD O UNIPERSONAL)

- **Nota de Autorización:** será elaborada por nuestro equipo conforme al uso de firma de la empresa y a los datos del autorizado. Si es firmada por un apoderado, deberá remitirse el poder autenticado para su verificación.
- Copia autenticada del documento de **Constitución de la Sociedad**.
- Constancia de constitución emitida por la Abogacía del Tesoro Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades.
- Copia autenticada del **Acta de Asamblea ordinaria** (En caso de que cuenten con Asamblea).
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia del RUC
- Cédula escaneada (anverso y reverso) o Pasaporte vigente del titular del certificado (nombrado en la nota de autorización).

4- PERSONAS FÍSICAS (UNIPERSONALES)

- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia del RUC
- Cédula escaneada (anverso y reverso) o Pasaporte vigente del titular del certificado (nombrado en la nota de autorización).